



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PIG - Renuncia - EX-2021-00240682- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia presentada por el Mgter. Ernesto Paiva, DNI 24.942.661, al contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2021-1701-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Económica Financiera ha tomado conocimiento del pedido solicitado; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 1 de abril de 2022 el contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Mgter. Ernesto Paiva, DNI 24.942.661, aprobado por RD-2021-1701-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Contratos y Convenios para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.